Cada [illegible] se comete a los Fran.co
Alvarez para que pida en justicia ante el
[illegible] conbiniere a la defensa de [illegible]
[illegible] que lo que [illegible]
[illegible] Fran.co Alvarez
[illegible] señores don Sebastian Romero
don Andres Rosi [illegible] y Pedro Gutierrez
Jurado —

Junta para cobrar la Hacienda de los propios de quien lo debe —

La ciudad acuerda que los señores don Diego [illegible]
[illegible] Fran.co Alvarez y Fran.co Roca y don [illegible] se
[illegible] regidores se junten jueves de cada
semana a las nueve del dia en casa de [illegible] al
[illegible] para poner cobro a la Hacienda de la ciud.
[illegible] de la cobranza de los que
[illegible] deben a los propios de la [illegible]
[illegible] muchas cantidades
[illegible] y muchas
[illegible] y los propios los tomaron los deudores
poniendolos en bajos precios en arrendamiento
para ser pagados y es preciso obiar estos
inconbinientes y [illegible] que de no cobrar las
dichas deudas resultan y se les da comission
a los dichos señores para lo que en la dicha junta
se resolviere se le [illegible] necesario
[illegible] para la [illegible]
puedan cobrar [illegible] a sus [illegible]
y arbitrio como mas bien bieren conbiene
y las ordenes que sobre esto dieren [illegible]
[illegible] y los demas [illegible]
[illegible] y los entregaron